

Ningún estudiante que asista a las escuelas del Distrito Escolar se convertirá en miembro de ninguna fraternidad, hermandad, club u otra organización o sociedad dentro de la escuela, lo cual no está aprobado por el director como lo autoriza el Superintendente de Escuelas.

Las organizaciones escolares serán reguladas por el director del edificio, bajo la autoridad del Superintendente. No se permitirá a ninguna organización escolar o miembro de la misma participar en ninguna práctica peligrosa.

T